



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/3055

**CIRCULAR No. 64/2005
21 de Junio del 2005**

51ª SESION DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

- Referencias:
- A. Circular del BHI No. 5/2005 del 11 de Junio;
 - B. Circular del BHI No. 28/2005 del 14 de Marzo;
 - C. Circular del BHI No. 38/2005 del 8 de Abril;
 - D. Circular del BHI No. 54/2005 del 25 de Mayo.

Estimado Director,

1. La 51ª Sesión del Subcomité de la Seguridad de la Navegación (NAV) de la OMI se celebró en el cuartel general de la OMI, en Londres, del 6 al 10 de Junio del 2005. La OHI sometió cuatro documentos a NAV 51:

- a. NAV 51/INF.4. La producción de las Cartas Electrónicas de Navegación del Mar del Sur de China (ENCs).
- b. NAV 51/INF.7. Un ejemplo de Cooperación en la Comisión Hidrográfica del Mar Báltico. Plan de nuevos Levantamientos armonizados de HELCOM.
- c. NAV51/10/1. Informe sobre la Acción para mejorar la Disponibilidad de Datos Hidrográficos en Zonas Remotas.
- d. NAV51/6/1: Evaluación del Uso del ECDIS y Desarrollo de ENCs.

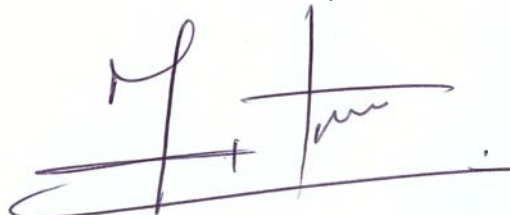
2. Los documentos NAV 51/INF.4 y NAV 51/INF.7 fueron observados por el Subcomité. El documento NAV51/10/1 fue pasado al Grupo de Redacción (DG), que preparaba directivas sobre la planificación de viajes para buques de pasajeros en zonas remotas. El DG produjo un Proyecto de Resolución de la Asamblea, que irá al MSC 81 en Mayo del 2006, para su aprobación y envío, para su adopción, a la 25ª Asamblea en el 2007. Las directivas incluyen la consideración de “el origen, la antigüedad y la calidad de los datos hidrográficos en los que se basan las cartas que se utilizarán”, en la fase de valoración y la “consideración del uso de pasillos marinos levantados, de estar disponibles,” en la fase de planificación.

3. El documento NAV 51/6/1, junto con el NAV 51/6 - el informe del Grupo de Correspondencia (GC) sobre la Evaluación del Uso del ECDIS y el Desarrollo de ENCs, NAV 51/6/3 - Respuesta al Informe del GC por parte de Japón y el NAV 51/6/2 - Comentarios sobre las Normas de Funcionamiento para ECDIS sometidas por la Federación Rusa, fueron pasados al GT para su consideración. El Subcomité consideró el informe del GT y, tras un largo debate, convinieron las siguientes posturas principales relativas a los requerimientos obligatorios de transporte para ECDIS:

- a. El Subcomité convino recomendar al MSC el requerimiento obligatorio de transporte del ECDIS para Embarcaciones de Alta Velocidad (HSC) según se detalla en el Anexo A.
- b. El Subcomité no decidió ningún requerimiento obligatorio de transporte para otros tipos de buques. Esto será considerado por el MSC, al mismo tiempo que una Evaluación Oficial de la Seguridad (FSA), que se llevará a cabo en el marco del uso del ECDIS en buques diferentes de los HSC y de los grandes buques de pasajeros.

4. Además de lo anterior, NAV 51 convino lo siguiente:
- Sujeto a la aprobación del MSC 81, que se den instrucciones a la Secretaría de la OMI para enmendar la nota de pie de página del párrafo 2.1.5 de la regla V/19 de SOLAS para que diga: “Las Cartas náuticas de papel suficientes para responder a los requerimientos del subpárrafo 4 y la regla 27 pueden utilizarse como un acuerdo de reserva para ECDIS. Otros acuerdos de reserva son aceptables (ver Apéndice 6 de la Resolución A.817(19), según lo enmendado).”
 - Confirmar la opinión de que se invite a los Estados Miembros a considerar qué cartas de papel cumplirían “el folio apropiado de cartas de papel actualizadas” en sus Aguas Territoriales, donde no había ENC’s disponibles, e informar a la OHI conforme a lo anterior.
 - Que una revisión de la SN/Circ.207 era necesaria pero que era prematuro hacerla antes de la consideración de las Normas de Funcionamiento del ECDIS que empiezan en NAV 52.
5. NAV 51 decidió reunir de nuevo al GC, con los TdRs revisados según se muestra en el Anexo B. Se anima a los Estados Miembros a participar en el trabajo del GC, que seguirá siendo coordinado por Mr. Eivind S. VÅGSLID de la Dirección Marítima Noruega: email: Eivind.Vagslid@sjofartsdir.no.
6. El Subcomité dio la bienvenida a la propuesta de la OHI de desarrollar un catálogo “en línea” de ENC’s, RNC’s y Cartas de Papel, que se llevará como sistema de reserva. El Subcomité apoyó un proyecto preliminar de especificación para un catálogo similar, preparado por el GT (ver Anexo C), y lo pasó al GC para su consideración adicional. El BHI revisará las especificaciones del catálogo para hacer que sea claro, práctico y de uso agradable. El BHI agradecerá todos los comentarios o sugerencias que los Estados Miembros puedan hacer.
7. Durante la discusión el Subcomité, mientras que aceptó que la producción y la disponibilidad de las ENC’s se había acelerado de forma significativa, consideró que sería necesaria una cobertura adecuada para apoyar la implementación de todo requerimiento de transporte obligatorio para el ECDIS. Así pues, el BHI insta a los Estados Miembros a continuar aumentando la disponibilidad de las ENC’s.
8. Una presentación, titulada “Barreras para la adopción del ECDIS: Resolviendo los Temas” fue efectuada por el Almirante MARATOS (BHI), el Dr. WILLIAMS (IC-ENC) y el Capitán de Fragata KLEPSVIK (Servicio de ENC’s Internacionales de PRIMAR) para disipar una parte de la confusión que existe en el mercado y presentar la publicación: “Hechos sobre los Requerimientos de Cartas y su Cobertura”, producida por los dos RENC’s. Más de 100 delegados asistieron a la presentación y hubo una discusión animada tras la presentación. Se decidió celebrar un seminario sobre este tema el día antes del principio de NAV 52 en Julio del 2006.
9. Los documentos de la OMI a los que se hace referencia en esta Circular están disponibles y pueden bajarse del sitio Web de la OHI (www.iho.shom.fr > *INT Organizations* > *IMO*). El informe de NAV51 al MSC será incluido en el sitio Web de la OHI cuando haya sido publicado por la OMI).

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,



Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente

- Anexo A: Proyecto de Enmiendas propuestas.
Anexo B: Proyecto de TdRs.
Anexo C: Proyecto de Especificación para un Catálogo Mundial de Cartas en Internet.

**ANTEPROYECTO DE ENMIENDAS AL CÓDIGO INTERNACIONAL DE
SEGURIDAD PARA NAVES DE GRAN VELOCIDAD, 2000, ENMENDADO**

CAPÍTULO 13

Sistemas y equipos náuticos de a bordo y registradores de datos de la travesía

[Regla 13.8 - Cartas y publicaciones náuticas

1 Se añade el siguiente nuevo párrafo 13.8.2:

13.8.2 Las naves de gran velocidad estarán equipadas con un sistema de información y visualización de cartas electrónicas (SIVCE), según se indica a continuación:

- .1 si han sido construidas el [1 de julio de 2008], o posteriormente;
- .2 si han sido construidas antes del [1 de julio de 2008], a más tardar el [1 de julio de 2010].

2 El párrafo 13.8.2 existente pasa a ser el 13.8.3.]

**PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO POR CORRESPONDENCIA
SOBRE LA EVALUACIÓN DEL USO DE LOS SIVCE
Y LA ELABORACIÓN DE CNE**

Teniendo presente la resolución A.817(19), enmendada por las resoluciones MSC.64(70) y MSC.86(70), las decisiones del NAV 51 y la decisión del MSC de incluir enmiendas a las normas de funcionamiento de los SIVCE en el programa de trabajo del Subcomité y en el orden del día provisional para el NAV 52 (NAV 51/2/2, anexo 2), formular observaciones y:

- .1 realizar un examen preliminar de las propuestas de enmienda a las normas de funcionamiento de los SIVCE recogidas en los documentos MSC 80/21/2 (Grecia y OHI), NAV 51/6/2 (Federación de Rusia), NAV 51/6/3 (Japón) y NAV 51/6 (Informe del Grupo de trabajo por correspondencia);
- .2 preparar un proyecto de texto refundido de las normas de funcionamiento revisadas de los SIVCE;
- .3 considerar las posibles repercusiones para otros instrumentos de la OMI;
- .4 realizar un examen preliminar del anteproyecto de especificación para el catálogo de cartas propuesto en el anexo 3; y

preparar un informe para presentarlo al NAV 52.

PROYECTO DE ESPECIFICACIÓN PARA UN CATÁLOGO MUNDIAL DE CARTAS EN INTERNET PROPORCIONADO POR LA OHI EN NOMBRE DE SUS ESTADOS MIEMBROS

El catálogo de cartas se divide por categorías en los tres subcatálogos siguientes:

- cobertura en CNE
- cobertura en CNP
- cobertura en cartas de papel

El contenido de los tres subcatálogos puede presentarse en forma gráfica o de texto.

Toda la información que se incluya deberá ser presentada por las Administraciones de seguridad marítima de los Estados Miembros de la OMI en cooperación con sus oficinas hidrográficas nacionales.

El catálogo no pretende ser tan completo como los catálogos de cartas de las oficinas hidrográficas de los distintos Estados Miembros de la OMI, y por ello el catálogo de cartas de la OHI incluye una lista de los vínculos de Internet a las páginas de entrada de las distintas oficinas hidrográficas.

Atributos cuya presentación se propone para los artículos de los subcatálogos:

Subcatálogo CNE

<ul style="list-style-type: none">• Autoridad emisora (posiblemente en nombre de otro Estado Miembro)• Fuente de la autorización• Formato de los datos (S57, edición 3.1)• Situación de la carta (actualizada, obsoleta, en preparación, planeada)• Método de distribución (p. ej. oficina hidrográfica emisora, RENC, descarga gratis en Internet)• Se permitirá la distribución de CNES: Sí/No	<ul style="list-style-type: none">• Identificador de célula CNE• Escala de compilación/banda de uso• Coordenadas de los bordes• Fecha de edición• [¿No se incluyen datos de la zona?]
---	---

No es necesario incluir en ningún subcatálogo CNE datos como la referencia al datum geodésico, dado que, normalmente, éstos ya están normalizados para las CNE.

Subcatálogo CNP [¿cobertura total o complemento a la cobertura CNE existente?]

<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad emisora (posiblemente en nombre de otro Estado Miembro) • Fuente de la autorización • Situación de la carta (actualizada, obsoleta, en preparación, planeada) • Formato de los datos (p. ej. HCRF) • Frecuencia de actualización • Método de distribución (p. ej. proveedor de cartas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de carta nacional • Número de carta internacional • País de origen de la carta base/idioma • Título en idioma del país • Título en inglés • Estilo de carta (carta náutica INT o nacional) • Coordinadas de los bordes • Escala de las cartas principales • Número de planos incluidos • Títulos de los planos incluidos • Fecha de la primera edición • Fecha de la última edición • Año de emisión • Dátum geodésico • Dátum vertical • Proyección • Año de levantamiento • Método de levantamiento
---	--

Subcatálogo de cartas de papel [¿juego completo de todas las cartas ofrecidas por cualquier Estado Miembro de la OMI o solamente cobertura nacional que incluya la producida en nombre de otros Estados Miembros?]

<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad emisora (posiblemente en nombre de otro Estado Miembro) • Fuente de la autorización • Situación de la carta (actualizada, obsoleta, en preparación, planeada) • Frecuencia de actualización • Método de distribución (p. ej. proveedor de cartas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de carta nacional • Número de carta internacional • País de origen de la carta base/idioma • Título en idioma del país • Título en inglés • Estilo de carta (carta náutica INT o nacional) • Coordinadas de los bordes • Escala de las cartas principales • Número de planos incluidos • Títulos de los planos incluidos • Fecha de la primera edición • Fecha de la última edición • Año de emisión • Dátum geodésico • Dátum vertical • Proyección • Año de levantamiento • Clase de levantamiento (S-44)
<ul style="list-style-type: none"> • Parte del sistema auxiliar del SIVCE si se realiza mediante cartas de papel: Sí/No • Parte del juego que se utilizará en combinación con las CNP si no hay CNE: Sí/No 	
